

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL REDISEÑO DE LA PLATAFORMA FEMP DE RECOGIDA DE DATOS AOD, PARA ADAPTARLA AL NUEVO PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE LAS DOS PLATAFORMAS Y DESARROLLO DE UN PROCESO PARTICIPATIVO QUE APOYE EL PROCEDIMIENTO Y MOTIVE A LAS ENTIDADES LOCALES A LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS DATOS

ANTECEDENTES

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, constituida al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y fue declarada como Asociación de Utilidad Pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985, que agrupa a municipios, provincia e islas.

La FEMP y la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI), a través de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES), celebran desde el año 2005 convenios de colaboración con el objetivo de fortalecer tanto las estructuras de cooperación internacional de los gobiernos locales, como los mecanismos de información mutua, principalmente impulsando la recogida de los datos relativos a los compromisos presupuestarios que los gobiernos locales destinan a actuaciones de cooperación al desarrollo y que desde la FEMP se gestiona a través de la plataforma diseñada a tal efecto (cooperacion.femp.es).

En el año 2021, se recogió por primera vez este compromiso en los Presupuesto Generales del Estado, compromiso repetido en el ejercicio 2022 y en el actual 2023, consignándose la cantidad de 100.000 euros destinada a la FEMP para dar continuidad a esta actividad.

Con el fin de conocer, sistematizar, visibilizar y hacer el seguimiento de las aportaciones de cooperación descentralizada local a los flujos del conjunto de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española se desarrollaron dos herramientas que facilitan la comunicación con los entes locales: la web interactiva de cooperación (datosao local.femp.es) como instrumento de información y la plataforma (cooperacion.femp.es) que permite la aportación individual de los datos a los entes locales.

Con estos antecedentes, la FEMP da un paso más y pone en marcha el presente procedimiento de adjudicación con el objetivo de contratar los servicios para el rediseño la plataforma FEMP de recogida de datos AOD con el fin de adaptarla al nuevo proyecto de integración de las dos plataformas actuales y desarrollo de un proceso participativo que apoye el procedimiento y motive a las entidades locales a la cumplimentación de los datos.

1. OBJETO

El objeto del contrato estará constituido por el desarrollo, por parte del adjudicatario de un proyecto que permita detectar nuevas oportunidades de mejora en la plataforma de datos de cooperación de



la FEMP y en la web: <http://cooperacion.femp.es/> a través de una metodología de diseño centrado en usuario. Será un proceso de co-diseño, interactivo, que implica la comprensión profunda de las necesidades y deseos de los usuarios de la plataforma, la generación de ideas creativas, la iteración de prototipos y la validación de soluciones. Este proceso permitirá descubrir puntos débiles y oportunidades de mejora que es difícil identificar de otra manera.

Información específica mínima para conseguir en el proceso:

- ¿Cómo es la experiencia de los usuarios, hasta ahora con la plataforma?
- ¿Cómo podemos motivar a los usuarios para que suban más y mejores datos?
- ¿Cómo pueden las entidades locales sacar más ventaja al esfuerzo que supone subir los datos?
- ¿Qué otros servicios les podemos ofrecer partiendo de la información que recopilamos?

2. ACTUACIONES

Para ello se necesita la contratación de una asistencia técnica que elabore las siguientes actuaciones:

1.- Gestión del proyecto y procesamiento de los datos:

Planificación, validación de los datos y arquitectura de la información

2.- Contenidos de la web interactiva:

- Evento: Reunión inicial de todo el equipo implicado. Puede ser online, para definir objetivos, alinear expectativas, elaborar más en detalles el plan de trabajo.
- Investigación: documentación de casos de estudio, referencias, y otras plataformas / iniciativas similares.
- Investigación: Entrevistas (online) con usuarios o stakeholders relevantes
- Trabajo: Elaboración de un documento de resumen con los hallazgos de las actividades de investigación.
- Evento: Reunión / Taller de co-creación (idealmente presencial) con la participación de varios perfiles de usuario en la que imaginar nuevos escenarios de utilización, nuevos servicios, mejoras respecto al funcionamiento actual ...
- Trabajo final: Formalización, bocetos y prototipos de las propuestas elaboradas en fase de co-creación y estimación de factibilidad / esfuerzo técnico necesario para su eventual desarrollo.
- Reunión de cierre para la presentación de los resultados y primera valoración de prioridades y acciones futuras. El resultado de todo el proceso será un documento que debería servir a la FEMP como guía para decidir prioridades y acciones futuras.

Fases de ejecución del proyecto:

ETAPAS
Reunión Inicial con FEMP

Investigación estado del arte y documento resumen
4 entrevistas a usuarios de las Entidades Locales
Preparación y participación en el taller de co-diseño
Elaboración del documento final que incluirá propuestas de acción
Reunión / presentación del documento

La interacción de la empresa / consultor-a seleccionada y el personal técnico de la FEMP será constante para la retroalimentación continua de los datos a incluir.

3. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de las prestaciones objeto del contrato será desde su adjudicación hasta el transcurso de los días naturales que constan en la siguiente tabla:

PRODUCTOS	PLAZOS
Reunión Inicial	10 días naturales
Investigación estado del arte y documento resumen	15 días naturales
4 entrevistas a usuarios de las entidades locales	15 días naturales
Preparación y participación en el taller de co-diseño	20 días naturales
Elaboración del documento final con propuestas analizadas tecnológicamente	20 días naturales

4. REQUISITOS DE PERSONAL

Para la realización de las prestaciones objeto del contrato el adjudicatario deberá aportar al profesional/ es con la formación adecuada y con experiencia en proyectos similares.

Se presentarán referencias curriculares del consultor/a y/o de los integrantes del equipo que va a efectuar el proyecto (si los hubiere) y se acreditará su experiencia en la realización de proyectos similares.

El adjudicatario deberá identificar a la persona que ejercerá las tareas de control de calidad y dirección de los trabajos desarrollados (Director de Proyecto).

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630€) IVA incluido.



El presupuesto señalado tiene la consideración de presupuesto global y, por tanto, en el mismo se entienden incluidos toda clase de gastos y tributos, incluido el IVA. A todos los efectos se entenderá que en las ofertas económicas que se presenten, y en el precio ofertado en ellas, estarán incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de la asistencia contratada, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, honorarios de personal técnico a su cargo, sueldos y seguros sociales de los trabajadores a su servicio, etc.

El/la adjudicatario/a deberá poseer los medios necesarios para la realización del trabajo, así como disponibilidad para reunirse en la oficina de la FEMP al menos cuatro veces durante el tiempo de ejecución del trabajo, y acudir a aquellas reuniones (telemáticas o presenciales), cuando sea requerido para la buena ejecución de los trabajos.

6. REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS OFERTANTES

Conforme a lo establecido en el artículo 318, a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en una prohibición de contratar con el Sector Público.

Por las características técnicas y de contenido de los trabajos, se requiere al menos 2 años de experiencia en el diseño de herramientas de visualización de datos estadísticos en el marco de la AOD descentralizada local.

El/la adjudicatario/a deberá poseer los medios necesarios para la realización del trabajo, así como disponibilidad para reunirse en la oficina de la FEMP al menos cuatro veces durante el tiempo de ejecución del trabajo, y acudir a aquellas reuniones (telemáticas o presenciales), cuando sea requerido para la buena ejecución de los trabajos.

7. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del contrato, por parte del Órgano de Contratación de la FEMP, recaerá en la empresa cuya oferta sea la que técnicamente mejor se ajuste a los contenidos definidos en los apartados 1 y 2 de este documento y sea la oferta con la mejor relación calidad-precio.

8. COLABORACIÓN CON LA FEMP Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El desarrollo de los trabajos se realizará en constante comunicación y colaboración con la FEMP, siguiendo las directrices de ésta y asumiendo las posibles modificaciones y/o correcciones que la misma formule.

Será obligación del contratista reconocer los derechos de propiedad intelectual de la FEMP sobre el resultado de la prestación de los servicios contemplados en esta solicitud de ofertas, renunciando a ejercitar cualesquiera derechos sobre los mismos. La FEMP será la titular en exclusiva de los derechos de explotación que pudieran derivarse de los trabajos realizados, por el plazo máximo de duración de los mismos previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, es decir, hasta su paso al dominio público. La cesión de los derechos de explotación se extiende a todos los países del mundo.

9. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las ofertas se presentarán en castellano y constarán al menos de los siguientes contenidos:

- Persona de contacto y datos de empresa que presenta la oferta.
- Descripción detallada de los trabajos a realizar y a entregar
- Programa de trabajo.
- Oferta económica, expresando su valor en euros e incluyendo como partida independiente el importe del IVA.

Junto a la Oferta los licitadores deberán presentar una Declaración Responsable firmada electrónicamente, conforme al modelo que se publique en el anuncio de licitación.

El plazo y la forma de presentación de las ofertas se fijarán en el anuncio de licitación, el cual se publicará en la página web de la FEMP. No se aceptará ninguna oferta que se presente después del día y hora que se indique en el anuncio.

La presentación de ofertas no genera ningún derecho para los ofertantes.

10. CALENDARIO Y FACTURACIÓN PAGOS:

De acuerdo con la planificación prevista en el marco del proyecto, el pago se efectuará en 2 hitos, el primero de ellos, por un importe igual al 50% del total del contrato a la firma del mismo; un segundo del 50% previa presentación de los productos que los justifican, tal y como se describe en la siguiente tabla.

	Importe sin IVA	%	Actividades e Informes de Seguimiento	Fecha de finalización
Primer Pago	50%		Firma del contrato y entrega de la planificación del trabajo.	2 días laborales
Segundo Pago	50%		Entrega de los productos	

Madrid 07 de julio de 2023